



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 14 de setiembre del 2018.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 115-2018-D-FCA.

Visto el Oficio N° 002-2018-CCIA-FCA-UNAC, de fecha 13.09.2018, mediante el cual el Dr. José L. Reyes Doria, Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas considera conveniente realizar un convenio específico con el Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13, numerales 13.4, 13.6 y 13.7 del Estatuto, establece que son fines de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo, así como fomentar la cooperación y la solidaridad nacional e internacional;

Que, el artículo 43, numerales 43.2 y 43.4 del Estatuto, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, llamadas a organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional, realizando actividades de extensión con responsabilidad social;

Que, el artículo 371 del Estatuto norma que la Universidad establece relaciones mediante convenios, entre otras entidades, con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, sobre el particular, con fecha 14.08.2018, el referido Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno, envió al Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado de esta Facultad, la documentación completa referida al curriculum vitae y al reconocimiento legal de la misma, como información sustentatoria para la suscripción del convenio específico entre su representada y esta Unidad Académica;

Que, conforme al Visto, el Dr. José L. Reyes Doria, Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambios Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas considera conveniente realizar un convenio específico con el Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno, para el desarrollo de Doctorados, Maestrías, Cursos de Posgrado, Diplomados u otros de la Unidad de Posgrado;

De conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 187 y 19, numerales 189.2 y 189.23 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el INSTITUTO PERUANO DE ASUNTOS PÚBLICOS, POLÍTICA Y

1 Wilder Was Feasaire Cuzco

17-09-18

Acreditación Sí o Sí...



...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Si o Si...

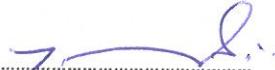
GOBIERNO y la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que en treinta y cuatro (34) folios, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución, previo informe de Asesoría Jurídica, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Avila Morales
DECANO



...Haciendo la diferencia

